Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 30 de agosto de 2016 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los de bienes y derechos de la herencia de Francisco Fernández Díaz.

ID: N1600605510

Nº DE EXPEDIENTE: 2013 041 00920

CAUSANTE: FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ NIF: 27.725.361-B

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: SEVILLA – 24/08/2013

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ALMADÉN DE LA PLATA, 23 3º C, SEVILLA

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla ha tenido conocimiento por denuncia del fallecimiento de D. Francisco Fernández Díaz.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Finca Urbana sita en el número 23 de la calle Almadén de la Plata de Sevilla, piso letra C de la planta tercera.

- Cuenta libreta vista en la entidad La Caixa.

- Cuenta corriente en la entidad La Caixa.

- Cuenta corriente en la entidad Banco Santander.

- Caja de alquiler en el Banco Santander.

3. De las actuaciones previas resulta que D. Francisco Fernández Díaz en testamento otorgado el 9 de febrero de 2012 ante el Notario D. Luis Peche Rubio, ordenó respecto a su sucesión, que fuesen de aplicación las disposiciones que regulan la sucesión intestada, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Francisco Fernández Díaz.

2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, donde radican la mayor parte de sus bienes.

cve: BOE-N-2016-1e75fb506f21473e3dd284cb27b045a4d5cb7c44
Verificable en http://www.boe.es

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 30 de agosto de 2016.- EL DIRECTOR GENERAL, P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Andalucía-Sevilla – Antonio Franco González

cve: BOE-N-2016-1e75fb506f21473e3dd284cb27b045a4d5cb7c44
Verificable en http://www.boe.es